

Sección Judicial

REMATES

NORA GRACIELA LORENZO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "López Isabel s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (excepto verificación)" Expte. N° 121663, hace saber que la martillera Nora Graciela Lorenzo (Reg. 2963), con domicilio en Avenida Constitución 5951 local 1, rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) c/base en \$ 77.812, el inmueble sito en calle Francia 2175 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 42. Sin ofertas se realizará una 2da. el 02/10/2017 c/base \$ 58.359, ambas A LAS 13:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. VI, Secc. C, Mza. 232-e, Parc. 11, Matrícula 77523 (045), del Partido de General Pueyrredón, superf. 149 ms. 89 dms, cdos., demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, anticipo de sellado: 1,2%, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del art. 580/2 del CPCC. Visita: 20/09/2017 de 10 a 11 hs. Informes Mart. Tel: 4714520/156889236/155750992. Mar del Plata, 30 de agosto de 2017. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 10.546 / sep. 11 v. sep. 15

RICARDO ALBERTO NARI

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Ricardo Alberto Nari, Reg. 1761, con of. en Estrada 5875 M.del P., rematará EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de Mar del Plata: inmueble ubicado en calle Acha 1034/48 de Mar del Plata, edif. s/lote de 665,13 m2. Catastro: Circ. VI - Secc. H - Manz. 26-E - Parc. 22-a. Dominio: Matrícula 136.386 (45). La venta se ordena en el estado de ocup. que surge del mando de constat. obrante en autos, esto es desocupado. Base de venta: \$ 1.500.000. Al contado. Señá 10% - Honor. 5% a cargo del adq. con más 10% de aportes prev. s/honor. Ant., Imp. fiscal 0,6% a cargo de cada parte. El comprador en subasta deberá afrontar todo los gtos. de la operación que debe llevarse a cabo en el Reg. de la Prop. Inmueble, tales como pago de impuesto a la transferencia de inmuebles y/o sellados por la adquisición y/o gravamen fiscal que afecte la operación por realizarse la misma en beneficio del comprador. El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate y deberá constit. domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas: Inmob. al 7-9-17 \$ 237.275,80; Municip. al 23-8-17 \$ 287.121,44 y O. Sanit. al 23-8-17 \$ 130.887,23. La venta se ordena libre de grav., impuestos, tasas y contrib. a la fecha de toma de posesión por parte del adquirente. Visita: 19-9-17 de 10 a 11 hs. Venta ordenada en autos: Iglu S.A.I.C. Su Quiebra, Exp. N° 26.068. Mar del Plata, 31 de agosto de 2017. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 10.547 / sep. 11 v. sep. 15

ISABEL ESTER DI PAOLO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, hace saber que la Martillera Isabel Ester Di Paolo T° IV F° 135 del CMCPBB, designado en autos "Barragán Horacio Eloy S/ Quiebra" Expte. 18.074. Rematará EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:30 HS. en el domicilio de Brandsen N° 148 de la ciudad de Bahía Blanca el 100% de un inmueble sito en calle Brandsen N° 586 de la ciudad de Tres Arroyos, Partido del mismo nombre, Matrícula N° 36.041, (108) Nom. Catras: Circ. I, Sec. B, Mza. 46-B, Parc. 14-B, Partida (108) 31987, Con la base de \$ 650.000 seña 20%, comisión 5%, más Aportes Ley 10.973 y Sellado, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la subasta. Adeuda Impuestos Municipales y Provinciales. La propiedad se encuentra desocupada. Para visitas el día 8 de noviembre de 2017 de 10:00 a 10:30 hs. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado en Arts. 580 y 581 del CPCC. Asimismo, se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse por los interesados con dos días de antelación a la fecha de subasta al Sr. Secretario, los que serán retirados por la martillera un día antes del remate y abiertos al iniciarse el mismo, debiendo estar presente el oferente si lo hubiere. Tres Arroyos, 31 de agosto de 2017. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

C.C. 10.612 / sep. 12 v. sep. 18

JULIO CÉSAR RIOLFFI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Depto. Jud. Necochea, hace saber que en Exp. 49.952 "Podestá, Carlos Alberto S/ Quiebra (pequeña) S/ Incidente de Realización de Bienes (Matrícula 22.512)" el martillero Julio César Riolfi, mat. N° 207 del Colegio Departamental Necochea, domic. 66-2817 Necochea, Teléf. 43-9653 Rematará EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HS., en Colegio Martilleros y Corred. Pcos. Necochea, sito en calle 68 N° 3153 Necochea, el 100% indiviso de un lote de terreno desocupado sito en calle 103 s/n entre calles 28 y 30 de la ciudad de Necochea (con fondo calle 101), con una superficie total de 400 mts. (10 mts. de frente por 40 mts. de fondo), con base \$ 480.000, datos catastrales: Circ. 13, Sec. B, Mza. 80H, Parc. 22, Matrícula 22.512 del partido de Necochea (076), en caso de fracasar la primera subasta, se realizará otra dentro del término de 30 minutos y con una reducción en la base del 25%. Si volviere a fracasar, se procederá - dentro del término de 30 minutos - a la venta sin base. El inmueble se adquiere libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión, la que deberá efectivizarse en un término que no supere los sesenta días de abonado el saldo de precio. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Título y demás constancias en autos. Señá 10%. Comisión martillero 5% más aportes de ley a cargo del comprador y sellado fiscal. Todo en efectivo acto subasta, el comprador debe constituir domicilio en radio Juzgado bajo apercibimiento de ley y pagar saldo dentro 5 días de aprobado remate. Exhibición el día 27/9/2017 de 11 a 11:30 hs. Necochea, agosto de 2017. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 10.607 / sep. 12 v. sep. 14

MIGUEL ISIDORO FIOLE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Henderson, Secretaría Única, hace saber que el martillero Miguel Isidoro Fiol, T° I F° 144, DJTL, CUIT 20-05062070-1 rematará EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 9:00 HS. en calle Villegas N° 757 de Trenque Lauquen (Colegio de Martilleros) un inmueble urbano edificado, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 439 de Henderson, Nomenc. Catast.: Circ. V; Secc. B; Manz. 8-b; Parc. 16; Partida N° 119-2639; Matrícula N° 4505, del Registro de Hipótesis Yrigoyen (119); Superficie: 1600m2. Tributos: Municipal: \$ 21.089,95 al 27-03-2017, Rentas: \$ 7.114,40 al 26-05-2017. Se podrá revisar el 04/11/2017 de 11:00 hs. a 11:00 hs. Base: \$ 320.000,00. Señá: 10%. Saldo al 5to. día de aprobado el remate. Gastos escrituración e imp. sellos: a cargo adquirente. Comisión: 4% cada parte con más el 10% de esta en concepto de aportes previsionales. Títulos en autos. Subasta ordenada en "Goitisoló, Cristian Alberto c/ Giambrone de Méndez, María Cristina s/ Cobro Ejecutivo" (3284/02). Henderson, 17 de agosto de 2017. Dra. Patricia B. Curzi, Abogada Secretaria.

T.L. 77.931 / sep. 12 v. sep. 14

GUSTAVO ALEJANDRO MORZILLI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La Plata, en los autos "Clínica Privada Nuestra Sra. del Carmen s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 885559, hace saber que el martillero Gustavo Alejandro Morzilli, Colegiado N° 6877 T° 13 F° 12, con domicilio procesal en calle 58 N° 411 de La Plata, teléfono 0221-4226895, procederá, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, comenzando EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017, A PARTIR DE LAS 10:00 HS. y finalizando EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HS., a la venta del cien por ciento (100 %) del conjunto de bienes que integran el establecimiento de la fallida "Clínica Privada Nuestra Señora del Carmen S.R.L.", sito en la calle Villarino N° 271 de la localidad y Partido de Chivilcoy, integrado por: dos (2) inmuebles, nomenclatura catastral Circ. XVIII, Sec. C, Manz. 222, Parc. 3 "N" y Parc. 14 "D", del Pdo. de Chivilcoy (028), Matrículas N° 27264 y N° 14154, Pdo. de Chivilcoy (028), desocupados según mandamiento de constatación; Tomógrafo (requiere reparación), ecógrafo, camilla para rayos, aparato de rayos e insumos varios vinculados y equipamiento vario relacionado a la prestación de servicios de salud, funcionamiento edilicio y a la gestión administrativa de la explotación comercial. Base: pesos cinco millones novecientos noventa mil (\$ 5.990.000). Visitas: el día 12 de octubre de 2017, de 12:00 a 14:00 en el domicilio del establecimiento. Para participar de la subasta deberá depositarse en la cuenta de autos, 2050-913362/6, CBU 0140114727205091336260, CUIT 30-70721665-0, el cinco por ciento (5%) de la base en concepto de garantía, esto es la suma de pesos doscientos noventa y nueve mil quinientos (\$ 299.500), quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario.- Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de derechos adquiridos en la subasta a terceros, debiendo practicarse las inscripciones pertinentes

y entrega de la posesión al postor triunfante. Los interesados están autorizados a consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expediente, sin perjuicio de lo cual se pone en su conocimiento de que el auto de venta, el presente edicto y diversas fotografías ilustrativas de los bienes que integran el establecimiento a realizarse se hallan disponibles en el sitio web oficial de la SCBA (<http://subastas.scba.gov.ar>). Los interesados deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro Gral. de Subastas Judiciales del Dpto. Judicial La Plata, con una antelación mínima de tres (3) días a su inicio. Finalizada la subasta, el adjudicatario deberá comparecer a la audiencia que se fijará al efecto, munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador y constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias a dictarse se le notificarán por nota. Aprobada la subasta deberá acreditar, dentro de los cinco (5) días y con el comprobante pertinente, el depósito del saldo de precio con más la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de compra en concepto de comisión del martillero y el diez por ciento (10%) sobre esta última por aportes previsionales. Estado parcelario, impuesto de sellos y gastos de escrituración a cargo del adquirente. Se hace saber que la deuda devengada por tributos provinciales y municipales con posterioridad al dictado de la orden de entrega de la posesión de los bienes subastados, en principio, estarán a cargo exclusivo del adquirente, salvo que la demora del referido momento procesal fuera a él imputable, en cuyo caso, quedarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para remover las causas del retardo. Secretaría. La Plata, 04 de septiembre de 2017. Augusto Finochietto, Secretario.

C.C. 10.674 / sep. 13 v. sep. 14

LAURA SANDRA POLETO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Vera Menin, Juan Pablo c/ Ferreyro, Carlos Alberto s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. SI-35488-2015) que el Martillero Laura Sandra Poletto rematará EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 12:30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% de un automóvil marca Audi sedán 5 puertas año 2009, modelo S3 Sportback 2.0 T FSI Quattro - Patente IKQ184 - Motor Audi CDL011295 Chasis Audi WAUWF68P89A079791 - Deuda: Patente al 27/02/2016 \$ 2.574,94. Sin base, al contado y mejor postor - Señal 10% - Comisión 9% con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. Asimismo deberá dentro del tercer día de realizada la subasta depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos. El bien subastado será entregado a quien resulte comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta.

El bien podrá ser visitado el día 25 de septiembre de 2017 de 15:00 a 18:00 hs. en Albarellos 475 de la localidad y partido de Tigre. En San Isidro a los 4 días de septiembre de 2017. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 41.773 / sep. 14 v. sep. 15

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Dolores

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Dolores, hace saber que la Martillera Mónica Esther Salvador Matrícula Profesional N° 1180 - Tomo III - Folio 511. Rematará EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 11:00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Dolores en calle Castelli 265 de la ciudad de Dolores una tercera parte indivisa de un inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 445 de la localidad de Chascomús. Identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección A - Manzana 80 - Parcela 2C - Partida 4584. Condiciones: Base \$ 54.349, Señal 30%, Honorarios 2% C/P más 10% aporte previsional; Sellado Fiscal 1,20%. Saldo del precio será depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado actuante y hacerse cargo de todos los gastos y honorarios que irrogue la transferencia de dominio. Si no hubiere postores se rematará el día 6 de noviembre de 2017 a las 11:00 hs. con base reducida en un 25% de \$ 40.762. Y si nuevamente no hubiere postores se rematará el día 13 de noviembre de 2017 a las 11:00 hs. sin base, ambas en el mismo lugar. Existen las siguientes deudas acreditadas: Municipal \$ 169,51. El inmueble está ocupado por María Emma Infante en carácter de copropietaria. Visitas al inmueble día 23 de octubre de 2017 en el horario de 11:00 a 13:00. Venta decretada en autos "Rodríguez Luis Alberto c/ Artazcoz Alejo Rafael y Otros s/ Despido", Expediente N° 30104. Los presentes autos poseen

beneficio de pobreza del Art. 22 Ley del Fuero, debiendo realizarse las publicaciones sin cargo en el Boletín Oficial y diario ordenado. Dolores, 29 de agosto de 2017. Estefanía Balda, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.686 / sep. 14 v. sep. 18

ALICIA SILVIA STAJCER DE MEIER

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. de S. Isidro N° 3 Sec. Única comunica en autos Byk de Marcili, Ana y Byk de Marcili Cía. s/ Quiebra s/Incidente Realización de Bienes (Villa Gesell)" (Exp. 65.121) que la Martillera Alicia Silvia Stajcer de Meier rematará EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 11:30 HS. en A. Brown 160 de S. Isidro el 50% indiviso del inmueble sito en Avenida Costanera sin número, esquina Paseos 115 y 116 sin números, del Municipio Urbano de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI - Sección: A - Manzana: 79 - Parcela: 3a - UF 53 - Polígono: 00-53 - Matrícula 2311/53. Base \$ 45.000 al mejor postor. Señal 30%. Sellado de ley. Comisión 5% IVA a cargo del comprador, más el 10% de la comisión en concepto de aporte previsional. Según acta de constatación: se trata de una cochera la cual se encuentra totalmente desocupada. Se dispone en forma expresa la prohibición de adquirir el inmueble en remate "en comisión". Se podrán efectuar las respectivas ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, en la cual se dejará constancia de los datos personales del oferente, su domicilio real y con la pertinente suscripción, debiendo el Sr. Actuario entregar los sobres al martillero el día anterior a la Subasta bajo recibo. Los sobres que contienen las ofertas serán abiertos por el martillero en el momento de la apertura del acto de la subasta. La oferta que resulte más elevada, hará las veces de base del remate, siempre y cuando aquélla supere la base. El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal. El saldo del precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta depositándolo en el Bco. Provincia de Bs. As. a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador en subasta sólo resulta obligado a abonar los gravámenes apuntados desde la fecha de la posesión, debiendo los devengados con anterioridad, comprendidos en el período que va desde la data de la sentencia de quiebra, hasta la de la fecha de posesión aludida, ser solventados por la quiebra conforme lo prevé expresamente el art. 240 de la ley de la materia y con la limitación de los privilegios allí establecida. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta el 30% de la base fijada. El comprador constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme 133 del C.P.C.C. Visitar 22, 25, 26, 27 y 28 de septiembre de 2017 de 15:00 a 18:00 hs. San Isidro, 5 de septiembre de 2017. Juan Martín Mendiuren, Secretario.

C.C. 10.689 / sep. 14 v. sep. 20

SANDRA ZABEO

POR 3 DÍAS - El Juzg. en lo Civil y Com. N° 13, del Dto. Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillera Sandra Zabeco, rematará EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 13:00 HS. en pto., en Bolívar 2958 de Mar del Plata, un inmueble ubicado en calle Balcarce 7122, de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón; Sup. Total del lote 233 mts2 Nom. Circ. VI, Sec. A, Manz. 49k, Parc. 7- Mat. N° 145767 (045) de Gral. Pueyrredón. Venta ordenada en autos: "Sánchez Del Castillo Manuel y Otra c/ Punter Alberto Adrián s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 117.937). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de Mto. Obrante a fs. 195, (ocupado). Adeuda Mun. al 30/09/2016 (\$ 14.001,32); Arba al 02/12/2016 (\$ 10.588,10); O.S. al 07/10/2016 (\$ 11.327,04). El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y denunciar comitente en el acto de remate, y deberá ratificarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Está prohibido ceder derechos y acciones del comprador en subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C. Base: (\$ 121.034,56) al contado, al mejor postor. Señal 10% Comisión 3% cada parte, más el 10% de esos honorarios en concepto de aportes a cargo del comprador; sellado de ley. Todo dinero efectivo acto remate. Si no hubiera postores 2° fecha el día 18 de octubre de 2017 a las 13:00 hs. en pto., con una base de (\$ 90.785,00). Y si tampoco hubiese ofertas, 3° fecha sin base el día 30 de octubre de 2017 a las 13 hs., en pto. La venta se ordenó libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones; hasta el momento de la entrega de la posesión al adquirente. Visita el día 4 de octubre de 2017 de 10:30 a 11:30 hs. Asistentes a la subasta deberán concurrir con DNI fines de su identificación, para el caso que actúen en calidad de mandatario deberá denunciar el nombre de su comitente. Mar del Plata, 31 de agosto de 2017. Federico Font, Secretario.

M.P. 35.521 / sep. 14 v. sep. 18

SANDRA ZABEO

POR 3 DÍAS - El Juzg. en lo Civil y Com. N° 13, del Dto. Judicial Mar del Plata hace saber que la Martillera Sandra Zabeo, rematará EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 12:00 HS. en pto., en Bolívar 2958 de Mar del Plata, un inmueble ubicado en la calle Los Quichuas e/ Mangore y Avda. de los Incas, Parc. 25 de Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón; Sup. total del lote 450 mts2 - Nom. Circ. IV, Sec. JJ, Manz. 96; Parc. 25- Mat. N° 94.352 (045) de Gral. Pueyrredón. Venta ordenada en autos: "Gentile Pablo Javier c/ Ferrari Roberto Pío s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 119.877). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de Mto. Obrante a fs. 75/76 vta. (ocupado por los propietarios). Adeuda Mun. al 31/05/2017 (\$ 15.292,16); Arba al 29/06/2017 (\$ 7.310,90); O.S. al 04/07/2017 (\$ 12.850,54). El adquiriente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y denunciar comitente en el acto de remate, y deberá ratificarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Está prohibido ceder derechos y acciones del comprador en subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C. Base: (\$ 73.274,68) al contado, al mejor postor. Señala 10% Comisión 3% cada parte, más el 10% de esos honorarios en concepto de aportes a cargo del comprador; sellado de ley. Todo dinero efectivo acto remate. Si no hubiera postores 2° fecha el día 18 de octubre de 2017 a las 12:00 hs., en pto., con una base de (\$ 54.961,50) y si tampoco hubiese ofertas, 3° fecha sin base el día 30 de octubre de 2017 a las 12:00 hs., en pto. La venta se ordenó libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta el momento de la entrega de la posesión al adquirente. Visita el día 5 de octubre de 2017 de 10:30 a 11:30 hs. Asistentes a la subasta deberán concurrir con DNI a fines de su identificación, para el caso que actúen en calidad de mandatario deberá denunciar el nombre de su comitente. Mar del Plata, 23 de agosto de 2017. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.522 / sep. 14 v. sep. 18

VENTA POR LICITACIÓN JUDICIAL

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 30 N° 619, Mercedes, hace saber que en autos "Prato y Dupuy S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. 84.120, se ha decretado la Venta por Licitación Judicial de los siguientes bienes de la fallida "Prato y Dupuy S.A.": A) 2/17 avas partes del inmueble sito en Av. Mitre y Ruta Nac. 5, Chivilcoy, designado catastralmente como Circ. XVI, Sección A, Chacra 1, Parcela 5, Fracción de terreno desocupada, valor de venta de la porción indivisa: u\$s 25.000; B) 100% del inmueble situado en calle Alejandro Mathus entre 74 y 76 de Chivilcoy, designado catastralmente como Circ. XVIII, Sección H, Manzana 298, parcela 1, subparcela 2, Valor De venta U\$S 35.000; C) 100% del inmueble situado sobre Ruta Nacional 5, Circ. VIII, Parcela 1597x -resultado de la unificación de las parcelas 1597w y 1597e-, valor de venta U\$S 435.000. II) Base. La venta de los bienes se hará con la base indicada en el punto 1, en cada caso, según la tasación practicada por el martillero interviniente. Todo ello de conformidad al pliego de bases y condiciones obrante en autos. Los oferentes deberán acompañar garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10% del precio ofrecido, en efectivo, en pesos y/o en dólares estadounidenses correspondientes, que deberá depositarse en las cuentas de autos abiertas al efecto, juntamente con la presentación del sobre cerrado (Art. 205 inc. 3, primera parte y 5, último párrafo, Ley 24.522). Los inmuebles serán exhibidos los días 27 y 28 de septiembre de 2017, de 16:00 a 18:00 horas. Los interesados podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la sede del Juzgado hasta el día 6 de octubre de 2017. Dichas ofertas serán abiertas en audiencia pública que se llevará a cabo el 18 de octubre de 2017, a las 10:00 horas. Los adquirentes deberá abonar el precio de venta de cada uno de los bienes sometidos al presente proceso de licitación Judicial mediante depósito judicial que deberá acreditarse en autos mediante boleta de depósito dentro del lapso de cinco (5) días hábiles de producida la notificación de la adjudicación de la venta, lo que se hará constar en el acta de la audiencia de apertura de sobres. En caso de igualdad de ofertas, quienes las hubieren efectuado procederán a efectuar en dicho acto ofertas superadoras a fin de determinar la mejor y proceder a adjudicar el bien en cuestión (Art. 205, LCyQ). El adquirente deberá hacerse cargo de los gastos y honorarios que demande la escrituración de la venta en el caso de los bienes inmuebles, pudiendo designar al efecto Escribano de confianza, o bien requerir oficios y testimonios para inscribir en forma directa ante el Registro de la Propiedad. Los impuestos, tasas y contribuciones que graven a los bienes del activo falencial cuyo devengamiento se haya producido con anterioridad a la toma de posesión de los respectivos bienes serán atendidos en la forma prevista en los Arts. 218, 219 y 240 de la Ley 24.522. Los bienes se venden en las condiciones en que se encuentran, las que se reputan conocidas por la totalidad de los oferentes a partir de la presentación de las respectivas propuestas

de compra, sin que los mismos puedan reclamar por vicios o defectos existentes al momento de efectuarse la presentación de aquéllas. Será a cargo del comprador el pago de la comisión del martillero actuante, con más los aportes de ley (10% sobre la comisión resultante). La presentación de las propuestas implica el pleno conocimiento y aceptación de este pliego y de las normas supletorias aplicables a la materia, como asimismo de las resoluciones dictadas hasta la fecha de la presentación en el proceso de quiebra y en el incidente de realización de bienes respectivo. Dicha presentación implica asimismo el compromiso de mantener dichas ofertas por un lapso de treinta días corridos posteriores a la apertura de los sobres. El postor remiso perderá la señal, la que se incorporará como activo del proceso falimentario. La posesión de los bienes adquiridos será dispuesta dentro de los cinco días hábiles de aprobado el depósito del precio de compra, a través de mandamiento que se ordenará al efecto. Mercedes, 4 de septiembre de 2017. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario.

C.C. 10.698 / sep. 14 v. sep. 15

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Piso 2 hace saber que el martillero Mariano Espina Rawson, (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 1150113598, mail: mariano@espinarawsonyassoc.com.ar) rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 11.30 HS. en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano 1502, entre la calle Vicente Barbieri y el Predio de Tribunales de Banfield, de dicha localidad, Partido de Lomas de Zamora, al contado y al que resulte mejor postor (art. 558 inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6, tipo Sedán 5 Puertas /2012, motor N° CFZ910395, chasis N° 9BWAB05U4CT203251, Dominio KYC 196. Según informe de constatación del martillero (fs. 141) el estado de la unidad prendada debe calificarse como regular. Se trata de un automotor de color rojo, naftero, que según tacómetro registra 172.356 Km. Está equipado con aire acondicionado. Carece de stereo y de rueda de auxilio. Con detalles propios del uso e interiores en mal estado. Condiciones de venta: sin base. Comisión: 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). ARBA: Patentes impagas (fs. 125) al 24/05/2017 \$ 30.685,20. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: el vehículo podrá ser visitado los días 18 y 19 de septiembre de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour, ubicado en Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Martínez Alejandro Felipe s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 87400. Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2017. Sabrina A. Igoldi, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.957

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezczano, Secretaría Única, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, piso 1°, hace saber que el martillero Mariano Espina Rawson, (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 1150113598, mail: mariano@espinarawsonyassoc.com.ar) rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano 1502, entre la calle Vicente Barbieri y el Predio de Tribunales de Banfield, de dicha localidad, Partido de Lomas de Zamora, al contado y al que resulte mejor postor (art. 558 inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6, tipo Pick-up cabina simple/2010, motor N° CFZ97802, chasis N° 9BWKB05U2BP098477, Dominio JLJ 610. Según informe de constatación del martillero (fs.203) el estado de la unidad prendada debe calificarse como regular. Se trata de un automotor de color gris, nattero, que según tacómetro registra 110.600 Km. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, posee stereo, rueda de auxilio. Se observan detalles propios del uso, pero resalta la puerta trasera de la caja que se la observa bastante abollada. La caja cuenta con una lona que la cubre totalmente. Condiciones de venta: sin base. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). ARBA: Patentes impagas (fs. 187) al 11/05/2017 \$ 25.711,70. Dispónese que el comprador en subasta asumirá las deudas de patentes que registre el bien y las mismas deberán ser solventadas por el adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: el vehículo podrá ser visitado los días 14 y 15 de septiembre del corriente de 9 a 12

y de 14 a 16 horas en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour, ubicado en Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Gómez Diego Marcelo s/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 84255. Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2017. Pablo Felipe Blanco, Secretario.

L.P. 24.958 / sep. 14 v. sep. 15

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Secretaría Única, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Piso 4°, hace saber que el martillero Mariano Espina Rawson, (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 1150113598, mail: mariano@espinarawsonyassoc.com.ar) rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 09:30 HS. en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano 1502, entre la calle Vicente Barbieri y el Predio de Tribunales de Banfield, de dicha localidad, Partido de Lomas de Zamora, al contado y al que resulte mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe el 100% del automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6 tipo Sedán 5 Ptas. 2011, motor N°. CFZ102626, chasis N° 9BWAB05UXCT121735, Dominio KQP 311. Según informe de constatación del martillero (fs. 128) el estado de la unidad prendada debe calificarse como regular. Se trata de un automotor de color gris, naftero, que según tacómetro registra 56.609 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, stereo, rueda de auxilio, críquet y llave del auto. Los levantavidrios son manuales. Se observan detalles propios del uso, especialmente reconocible en una abolladura en la puerta delantera derecha, así como rayones en toda la carrocería exterior. Condiciones de venta: sin base. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). ARBA: Patentes impagas (fs. 113) al 04/05/2017 \$ 29.886,50. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: el vehículo podrá ser visitado los días 18 y 19 de septiembre del corriente de 9 a 12 y de 14 a 16 horas en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour, ubicado en Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Ávila César Maximiliano s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 88374. Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2017. Ana B. Gorski, Secretaria.

L.P. 24.959 / sep. 14 v. sep. 15

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría Única, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, piso 1°, hace saber que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Insc. Tel. 1150113598, mail: mariano@espinarawsonyassoc.com.ar) rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HS. en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano 1502, entre la calle Vicente Barbieri y el Predio de Tribunales de Banfield, de dicha localidad, Partido de Lomas de Zamora, al contado y al que resulte mejor postor (art. 558 inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Volkswagen, modelo FOX 1.6, tipo Sedán 3 Ptas. /2010, motor N° CFZ746995, chasis N° 9BWAB05ZOA4128387, Dominio IOO 830. Según informe de constatación del martillero (fs.109) el estado de la unidad prendada debe calificarse como regular. Se trata de un automotor de color negro, naftero, que según tacómetro registra 88.915 Km. Con rayones y bollos a lo largo de toda la carrocería, y con detalles propios del uso, el espejo retrovisor lado derecho está roto, equipado con aire acondicionado y dirección hidráulica, posee stereo original con CD, los interiores, butacas y asientos se encuentran con muchas manchas de humedad. Condiciones de venta: sin base. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). ARBA: Patentes impagas (fs. 107/8) \$ 27.136,50 al 06/06/2017. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: el vehículo podrá ser visitado el día 15 de septiembre del corriente de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour, ubicado en Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Ceballos Ignacio s/ Ejecución Prendaria" expte. N° 82980. Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2017. Pablo Felipe Blanco, Secretario.

L.P. 24.960 / sep. 14 v. sep. 15

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Piso 1°, hace saber que el martillero Mariano Espina Rawson, (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 1150113598, mail: mariano@espinarawsonyassoc.com.ar) rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10:30 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano 1502, entre la calle Vicente Barbieri y el Predio de Tribunales de Banfield, de dicha localidad, Partido de Lomas de Zamora, al contado y al que resulte mejor postor, en el estado en e se encuentra y se exhibe el 100% del automotor marca Volkswagen N, modelo Gol Trend 1.6, tipo Sedán 5 Ptas. / 2012, motor N° CFZ949847, chasis N° 9BWAB05UXDT129271 Dominio LSR 911. Según informe de constatación del martillero (fs. 103) el estado de la unidad prendada debe calificarse como regular. Se trata de un automotor de color negro, naftero, que según tacómetro registra 152.382 km. Está equipado con aire acondicionado, y dirección hidráulica, posee stereo y rueda de auxilio. Se observan detalles propios del uso, como por ejemplo la puerta trasera izquierda abollada, el vidrio de la misma puerta totalmente astillado está protegido con una tela plástica actualmente), paragolpe delantero roto. Condiciones de venta: base: \$ 27.103,02. Comisión: 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). ARBA: Patentes impagas (fs. 88) al 04/05/2017 \$ 21.439,60. El cobro de patentes impagas del rodado subastado será hasta la toma de posesión del vehículo, por el comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: el vehículo podrá ser visitado los días 18 y 19 de septiembre del corriente de 9 a 12 y de 14 a 16 horas en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour, ubicado en Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, CUIT Demandado 20-28043389-7. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Verbes Rubén Esteban s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 74220. Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2017. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

L.P. 24.961

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Piso 2°, hace saber que el martillero Mariano Espina Rawson, (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 1150113598, mail: mariano@espinarawsonyassoc.com.ar) rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 09:45 HS. en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano 1502, entre la calle Vicente Barbieri y el Predio de Tribunales de Banfield, de dicha localidad, Partido de Lomas de Zamora, al contado y al que resulte mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe el 100% del automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6, tipo Sedán 5 Puertas /2010, motor N° CFZ760813, chasis. N° 9BWAB05U6BT004619, Dominio JAK 769. Según informe de constatación del martillero (fs.182) el estado de la unidad prendada debe calificarse como bueno. Se trata de un automotor de color rojo, naftero, del año 2010, que según tacómetro registra 54.462 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, posee stereo al que le falta el frente, cubiertas con llantas de aleación, levanta cristales eléctricos, llave de rueda y llave. No posee rueda de auxilio. Se observan detalles propios del uso, con rayones en el lateral izquierdo, golpes en el lateral derecho, detalles en la pintura. Condiciones de venta: sin base. Comisión: 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). ARBA: Patentes impagas (fs. 167) al 03/04/2017 \$ 26.785,30. Las deudas de patentes que registre el bien al momento de la entrega de la posesión deberán ser abonadas por el adquirente en subasta, pudiendo éste, una vez acreditado dicho pago mediante los recibos pertinentes, solicitar el reintegro de las sumas abonadas, para lo cual se procederá a la retención de las mismas del dinero proveniente del producido de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: el vehículo podrá ser visitado los días 18 y 19 de septiembre del corriente 9 a 12 y de 14 a 16 horas en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour, ubicado en Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Torres Leonardo Welts s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 85326. Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2017. Sabrina A. Igoldi, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.962

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier (sito en Alvear N° 465/469 de Quilmes, de la Localidad de Quilmes (C.P. 1878)) Secretaría Única a cargo del Dr. Hernán Montalti, comunica por cinco días que en los autos: "García Adriana Elena s/Quiebra" Expte. 47023, con fecha 14 de julio de 2017 se decretó la quiebra de ADRIANA ELENA GARCÍA, DNI N° 16.748.747, CUIT N° 27-16748747-0. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 18 de octubre del 2017, ante el síndico designado Cdor. Esteban Javier Lalloz, domicilio Alberdi Nro. 19 Quilmes, lunes a viernes de 11 a 18 hs., Tel. 4292-3292. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados los días 18 de diciembre y 28 de febrero de 2018 respectivamente. Intímese a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación del fallido dentro de los 5 días. Intímese a la fallida a que entregue sus bienes al Sr. Síndico y en el plazo de veinticuatro (24) horas, toda documentación relacionada con su actividad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2° de la ley citada. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Quilmes, 14 de julio de 2017. Dra. Claudia Celerier, Jueza. Hernán Montalti, Secretario. Lorena Bruno Magnasco, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.509 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Sec. a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 5/07/2017 se ha decretado la quiebra de DE BARY SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-71179066-3, con domicilio social en calle Avda. García Salinas N° 1256, de la ciudad y Pdo. de Trenque Lauquen; Síndico: Cr. Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen. Ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 3/11/2017. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 21/11/2017 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "De Bary SH de Sastre Gerardo Antonio y Moya Cecilia Alejandra S. s/Quiebra" (Pequeña) Expte. N° 94987. Trenque Lauquen, 29 de agosto de 2017.

C.C. 10.511 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de la Ciudad de La Plata, Secretaría Única, hace saber que se ha decretado la quiebra de JAVIER OMAR GARCÍA, DNI 29.705.070, con domicilio en la calle 128 N° 779 1/2 de la Ciudad de La Plata, con fecha 8/11/2016. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. Francisco Vázquez, hasta el día 10/10/2017, con domicilio en calle 14 N° 736 entre 46 y 47 La Plata, los días lunes a miércoles de 9 a 13 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Informe individual (arts. 35 LCQ): 21/11/17. Informe general (art. 39 LCQ): 7/2/2018. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido para que en el plazo de 48 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del síndico designado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los mismos (conf. art. 88 inc. 4° LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la sucesión del fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La Plata, 28 de agosto de 2017. Carlos José Sozzani, Secretario.

C.C. 10.513 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN MARIANO ALCARAZ, en la causa N° 4480-P del registro de este Juzgado, quien es titular del Documento Nacional de Identidad N° 43.473.400, soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de noviembre de 1997 en San Isidro, hijo de María Laura Alcaraz y de padre desconocido y con domicilio en Onelli 2425 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la presente causa en este Juzgado y regularizar su situación procesal en la causa N° 4480-P que se le sigue por el delito de Hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de agosto de 2017. Por

devuelta, téngase presente lo manifestado por las partes y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria". Secretaría, 29 de agosto de 2017.

C.C. 10.512 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 5.232 caratulada "Paredes Carmona Noelia Vanesa s/Ejecución de pena de prisión en suspenso impuesta en la causa N° 1.125/12-4.196 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días a la encausada NOELIA VANESA PAREDES CARMONA, poseedora de D.N.I. N° 28.347.211, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 21 de abril de 2016. Autos y Vistos: ... Considero: ... Por ello, y lo dispuesto por el Art. 65 inc. 4° y ccdd. del Código Penal, Resuelvo: extinguir la pena de multa impuesta por prescripción... Hágase saber. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 18 de agosto de 2017. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.519 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, el presente, en causa N° 20205, caratulada: "Marruedo, Leandro José s/Incidente de eximición (JGN N° 1)", a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MARRUEDO LEANDRO JOSÉ, cuyo último domicilio conocido era calle Alberti N° 235 entre calle Garay y Belbeze de la localidad de Chascomús, de la sentencia dictada por esta Excm. Cámara con fecha 23 de agosto cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de nulidad y apelación interpuesto por el Dr. Zamora y se confirma la resolución recurrida que no hizo lugar a la eximición de prisión solicitada. Fdo.: Luis Felipe Defelitto. Fernando Sotelo. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Matías Nicolás Sommano, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.528 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUADALUPE RAQUEL FLORES en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle 9 de Julio N° 4968 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 14.855 seguida a Fernández Miguel Ángel por el delito de Amenazas, Daño y Tenencia ilegal de arma la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 16 de agosto de 2017. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos a fs. 23 y 27, notifíquese a Guadalupe Raquel Flores en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 31 de marzo de 2017 se ha dictado sentencia condenando a Fernández Miguel Ángel a la pena de tres años de prisión en suspenso en orden a los delitos de Amenazas, Daño y Tenencia ilegal de arma de guerra, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 26 de abril de 2020, siendo dichas reglas las de constituir residencia, someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados y prohibición de acercamiento respecto de la víctima Sra. Guadalupe Raquel Flores en cualquier lugar en que se encuentre y en especial respecto de su domicilio de calle 9 de Julio N° 4968 de esta ciudad. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.529 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Jorge Moya Panisello, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-0048214-15/00, seguida a Carlos Adolfo Vilchez (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. CARLOS ADOLFO VILCHEZ D.N.I. N° 22.482.064, que deberá comparecer, a la sede de este Juzgado, sito en calle 8 entre 56 y 57 3° Piso de la ciudad de La Plata, con el objeto de labrar el acta correspondiente por ante el Actuario. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 13 de enero de 2016. Autos y Vistos: Para resolver respecto del pedido de eximición de prisión formulado a favor de Carlos Vilchez en relación con los hechos ventilados en la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-048214-15 de trámite por ante la UFI N° 5 Deptal.; y Considerando:

1ro.) Que de las constancias obrantes en la I.P.P. respectiva que tengo a la vista corresponde, conforme la manda del Art. 186 del C.P.P.B.A., calificar "prima facie" los hechos aquí traídos como constitutivos del delito de homicidio agravado por el empleo de arma de fuego en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 42, 79, 41 bis del Código Penal 2do.) Que el pedido aquí traído no puede prosperar, toda vez que conforme la calificación supra sustentada no sería procedente el otorgamiento del beneficio excarcelatorio en favor del causante al no quedar encuadrada su situación en ninguno de los supuestos previstos en el Art. 169 del ritual. Por ello: de conformidad con las manifestaciones y citas legales expuestas; Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión intentado a favor de Carlos Vilchez en relación con los hechos investigados en la I.P.P. Nro. 06-00-048214-15 que se instruye por ante la UFIJ N° 5 Deptal. (Arts. 169 "a contrario", 185, 186 "a contrario" y CC. del C.P.P.B.A.). II- Teniendo en cuenta la resuelto por la Sala 1 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental en causa 90676/16 en fecha 17/10/00, Hábeas Corpus Nro. 1397/1 "Cienfuegos Miguel Ángel", H.C. Nro. D-2913 correspondiente a la causa Nro. 1425 de este Juzgado, H.C. Nro. F 6393 "Ferraro Héctor" y por la Sala II in re P-6533 "Padin Songini s/ Peculado" con ficha 20 de junio de 2002, avalo la procedencia de la medida de coerción dispuesta oportunamente, puesto que no resulta aplicable al caso el efecto suspensivo previsto por el Art. 431 del ritual (doctrina del Art. 151 2do. párrafo del C.P.P.). Notifíquese al peticionante, encomendando la notificación del imputado al Ministerio Público Fiscal. Fdo. César Ricardo Melazo. Juez." Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 3° Piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2540 ó 4102400 internos 52359/52540. Daniel Gustavo Ameriso, Secretario.

C.C. 10.483 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a HÉCTOR FABIO BENÍTEZ, D.N.I. 21.557.555, que en la causa N° 0010481, caratulada "Benítez, Héctor Fabio s/Resistencia a la autoridad (Personal Policial)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 28 de julio de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Héctor Fabio Benítez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se lo intimara en los términos del Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de resistencia a la autoridad (Art. 239 del C.P.) presuntamente acaecido el día 10 de enero de 2016, en la localidad y partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Administración Pública (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y firme que sea la misma, cúmplase con las comunicaciones de rigor y, oportunamente, archívese. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 24 de agosto de 2017. Natalia Silvina Fernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.497 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a LEÓN MAURICI, D.N.I. 41.630.609, que en la causa N° 0011708, caratulada "Maurici, León S/ Violación de domicilio (Art. 150 C.P.) (Franck, Pablo Segundo)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 17 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Sobreseer a León Maurici, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como violación de domicilio (Art. 150 del C.P.), hecho acaecido en la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires, el día 16/02/2016, en perjuicio de Pablo Segundo Franck, y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7 o del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 25 de agosto de 2017. Natalia Silvina Fernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.498 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JORGE LUIS ITURRES, con último domicilio en calle Albania 3072 de la localidad de Lagomarsino, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3608, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de agosto de 2017. En atención al informe policial obrante a fs.

66 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Iturres Jorge Luis cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 29 de agosto de 2017.

C.C. 10.499 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1079-2017-6228, caratulada: "Lorenzo, Daniel Matías - Lorenzo, Jorge David - Solís, Marcos Alejandro s/ Robo en Open Door (Luján B)", notifica al nombrado MARCOS ALEJANDRO SOLÍS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de agosto de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 94, notifíquese al imputado Marcos Alejandro Solís por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 25 de agosto de 2017.

C.C. 10.548 / sep. 11 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1286-2017-6262, caratulada: "León, Silvio Ezequiel s/ Amenazas agravadas y Violación de domicilio en concurso real en Nueve de Julio -B-", notifica al nombrado SILVIO EZEQUIEL LEÓN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 29 de agosto de 2017. Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Silvio Ezequiel León por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a Primera Audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 29 de agosto de 2017.

C.C. 10.549 / sep. 11 v. sep. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO LEONEL MOSCONI en la causa N° 4563-P del registro de este Juzgado que se le sigue en orden a los delitos de Robo y Robo en grado de tentativa, DNI 41.881.837, alias "Chelo", soltero, argentino, nacido el 22 de mayo de 1999 en Olivos, hijo de Rubén Néstor y Josefina Rafaela García y con último domicilio conocido en la calle Borges 3405 de Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de agosto de 2017. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.).» Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria.

C.C. 10.552 / sep. 11 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a VALDEZ JUAN IGNACIO, argentino, No Informado 37363778, hijo de Pedro Ignacio y de Villafañe, Clara Elizabeth, con último domicilio conocido en calle 138 N° 180 entre 35 y 36 de San Carlos en causa N° 4679-3 seguida al nombrado por los delitos de Robo en grado de tentativa para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 15 de agosto de 2017. Atento el informe policial de fs. 128, 129 y 131 que da cuenta que el imputado Valdez Juan Ignacio se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 74 y vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar comparendo (Art. 150 del C.P.P.) transcribir fecha y resolución que ordena el edicto. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza". María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.562 / sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Darío Maddaleno, sito en la calle Vieytes N° 370 de la localidad de Banfield del Partido de Lomas de Zamora notifica a la Sra. ELVIRA GONZÁLEZ COLMAN titular de C.I. Paraguaya n° que por resolución del día 4 de agosto del año 2017 se dispuso I) Declarar la situación de adoptabilidad de Thiago González DNI 55.733.520, nacido el día 23 de mayo del año 2015, hijo de la Sra. Elvira Colman González, C.I. Paraguaya 5.700.649 sin filiación paterna. II) Promover el egreso del referido menor del hogar Arco Iris donde se encuentra alojado bajo la guarda con fines de una futura adopción por medio de personas previamente inscriptas a tal fin en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (art. 609 inc. c CCCN, Ley 25.854; Dec. Regl. 1.328/2009, Ley 14.528, Ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA). Oportunamente, líbrese oficio al RCAGFA. III) Tener por perdidos los derechos correspondientes de la progenitora del niño Thiago González, que ha dejado de ejercer, en los términos del art. 613 del CCCN. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Elvira Colman González mediante cédula, con carácter urgente y con habilitación de días y horas (art. 135, 141 y 153 del CPCC), por oficio al órgano administrativo para la promoción y protección de los derechos del niño interviniente en autos y a la Sra. Asesora de Incapaces en su despacho (art. 135 in fine, CPCC), a cuyo fin, confírasele vista (arg. art. 103 del CCCN). Devueltos de la Asesoría interviniente, comuníquese dicho resolutorio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial. A cuyo fin, oportunamente líbrese por Secretaría planilla de estilo (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA). Banfield, 30 de agosto de 2017. Bárbara Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.619 / sep. 12 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – En causa N° 2395/00 (sorteo N° 2734-2016) seguida a: “Campos José Luis S/Robo Agravado por su comisión con Escalamiento en Concurso Real con Robo Agravado por su comisión con Escalamiento en grado de Tentativa”, en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Miriam M. Rodríguez, se dispuso notificar a JOSÉ LUIS CAMPOS, del auto que seguidamente se transcribe: “Mercedes, 31 de agosto de 2017. Téngase presente lo informado por la Actuaria. En atención a lo manifestado por la Defensa Oficial del encartado a fs. 72 y atento el estado de autos, previo a resolver, cítese a José Luis Campos para que comparezca a la audiencia del día 18 de septiembre de 2017 a las 9:00 horas, a los mismos fines que la fijada a fs. 67, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, a cuyo fin líbrese los edictos (Art. 129 del C.P.P.) Notifíquese a las partes. Fdo. Dra. Miriam M. Rodríguez. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes”. 31 de agosto de 2017. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.

C.C. 10.609 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, Secretaría Única, notifica a RUBÉN HORACIO BARCIA, (DNI 14.774.818), la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Trenque Lauquen, 16 de junio de 2017. (...) Resuelvo: 1.- Sobreseer por extinción de la Acción Penal por Prescripción en la presente carpeta de Causa N° 12.337 seguida a Rubén Horacio Barcia (argentino, nacido el 9 de noviembre del año 1961, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con DNI 14.774.818, con domicilio actual en calle Origone N° 1845 de la localidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, hijo de Hilda Esther Le Bars (f) y de Salvador Fortunato Barcia) por los delitos de Tentativa de Estafa y Adulteración de Instrumento Privado equiparable a público a los efectos de la pena en Concurso Ideal (Arts. 172, 42, 292 primera parte del primer párrafo, 297 y 54 del Código Penal) investigado en la I.P.P. N° 1-569-11 por el disvalioso cometido el día 11 de mayo del año 2011 en la ciudad de Pehuajó. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada”. Trenque Lauquen, 1 de septiembre de 2017.

C.C. 10.613 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a TORRES ARIEL EMILIANO en la I.P.P. N° 07-02-000036-17/00 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, Señor Juez: Informo a V.S que Torres Ariel Emiliano fue condenado el día 15 de marzo de 2017, a la pena seis (6) meses de prisión de efectivo

cumplimiento y costas, con más la declaración de reincidencia, todo por resultar autor penalmente responsables del delito de “Hurto en grado de tentativa” en los términos de los Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal, por el hecho acaecido el día 2 de enero de 2017, en la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, adquiriendo firmeza lo resuelto en el día de la fecha. Pongo en su conocimiento que el condenado, permaneció detenido desde el 2/01/2017 hasta el día de la fecha. Por todo ello, la sanción impuesta tendrá su vencimiento el día 1 de julio de 2017 a las 12:00 horas. Asimismo, el registro de la condena caducará a todos sus efectos el día 1 de julio de 2027 a las 12:00 horas (Art. 51 inc. 20 C.P). Secretaría, 23 de marzo de 2017. Avellaneda, 23 de marzo de 2017. Apruébase el cómputo practicado precedentemente (Art. 500 del CPP). Notifíquese a las partes intervinientes. Fdo. Luis Silvio Carzoglio.” Secretaría, 28 de agosto de 2017. Dra. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.615 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a VARELA ESPINOSA GUSTAVO LEONARDO en la I.P.P. N° 07-02-004325-16/00 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: “Señor Juez: Informo a V.S. que con fecha 7 de mayo de 2016 se dictó sentencia condenando a Gustavo Leonardo Varela Espinoza a la pena de tres (3) meses de prisión de cumplimiento de ejecución condicional por encontrarlo penalmente responsable del delito de Robo Simple según lo previsto en el artículo 45 y 164 del Código Penal, adquiriendo firmeza lo resuelto el día 9 de mayo de 2016 fecha en que se dio lectura de la sentencia, por lo que el vencimiento de la condena operará el día 9 de agosto del año 2016, teniéndose la condena por no pronunciada el día 9 de mayo del año 2020 (artículo 27 del Código Penal), caducando el registro de la misma a todos sus efectos el día 9 de mayo de 2026 (Art. 21, inc. 1 del Código Penal). Asimismo, el plazo de las reglas de conducta establecidas, caducará el día 9 de mayo de 2018 (Art. 27 bis del C.P.). Secretaría, 13 de mayo de 2016. Avellaneda, 13 de mayo de 2016. Apruébase el cómputo de pena practicado precedentemente (Art. 500 del C.P.P.). Notifíquese a las partes intervinientes. Fdo. Dr. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías”. Secretaría, 28 de agosto de 2017. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.616 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ACUÑA FABIO DAMIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 01-1466-16, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 10.617 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – El titular del Juzgado de Garantías Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a EVA ISABEL BARRIOS y a NORMA JOSEFA GODOY en la I.P.P. N° PP-07-03-003145-15/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría, Fiscalía de Ejecución Penal) la resolución que a continuación se transcribe: “Monte Grande, 18 de agosto de 2017 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Eva Isabel Barrios, Norma Josefa Godoy, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple (Art. 162 del Código Penal), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, Art. 62, inciso 2° y Art. 162 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal) Fdo.: Horacio Hryb, juez a cargo por disposición del Superior. Ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar letrada”.

C.C. 10.618 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – Dr. Luis M. Gabian Vicepresidente del Tribunal –oral– en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a GIMÉNEZ JUAN CARLOS, en causa N° 31881-12/2 seguida, en orden al delito de Robo Calificado, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora,

a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su pedido de captura. (Arts. 129 del C.P.P.) Fdo. Dr. Luis M. Gabian. Juez. Banfield, 28 de agosto de 2017. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 10.620 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: “Buñirgo Montenegro Carlos Jorge Andrés s/Quiebra (Pequeña)”, expte. N° 7933/2017, con fecha 28 de marzo de 2017 se ha decretado la Quiebra de CARLOS JORGE ANDRÉS BUÑIRGO MONTENEGRO, DNI 31.821.015, CUIT 20-31821015-3, con domicilio real en calle Camuso 515 de esta Ciudad. Se intima a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal pongan los mismos a disposición del Juzgado o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Se fija hasta día 11-10-17 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante la Síndico C.P. Julio Gerardo Giménez, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 de 16:30 a 20:30 hs. Mar del Plata, 5 de setiembre de 2017. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.662 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 4.156 caratulada “Zanardi Cisneros Roberto Eduardo s/ Ejecución de Pena de Prisión, Inhabilitación Absoluta y Especial, y costas impuesta en la causa N° 1.164/11-3.989 del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes”, en cumplimiento de la manda del Art. 507 párrafo primero del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires hace saber la resolución cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Mercedes, 19 de octubre de 2011. Autos y Vistos: ... Por ello, y de conformidad con lo normado por los Arts. 5, 29 inc. 3°, 40, 41, 248, 255, 274, 275, 277 inc. 1°, párrafos a) y b) e inc. 3°, párrafos a) y d), 279 inc. 3°, 293 y 298 del Código Penal, 375 incs. 1° y 2°, 399, 530, 531 y cc del Código de Procedimiento Penal, fallo: 1) Condenando a ROBERTO EDUARDO ZANARDI, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autor material penalmente responsable de los delitos de Abuso de Autoridad, Violación Intencional de Medios de Prueba, Omisión de Persecución de Delincuentes, Falso Testimonio Agravado, Encubrimiento Agravado y Falsedad Ideológica de Instrumento Público (I.P.P. N° 09-00-014433-10), a la pena de tres años de prisión de cumplimiento efectivo, en el Establecimiento Carcelario que el Poder Ejecutivo designe, inhabilitación especial por el término de ocho años, e inhabilitación absoluta por el término de seis años, más el pago de las costas del proceso ... Hágase saber ... Fdo. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional. Ante mí Enrique Javier Leiva Secretario”. Secretaría, 31 de agosto de 2017. Horacio Luis Ostinelli. Auxiliar Letrado.-

C.C. 10.659 / sep. 13 v. sep. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos “Canteros Juan Alberto c/ Arce Walter Omar y otro/a S/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte (exc. estado)” (N° de Expediente: SI-25663-2011) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “San Isidro, 27 de junio de 2017. 1°) Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a WALTER OMAR ARCE y NELSON MANUEL GIUFFRIDA a abonar al actor Juan Alberto Canteros la suma de trescientos veintinueve mil doscientos ochenta pesos (\$ 329.280); con más los intereses indicados en el considerando V, dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2°) Haciendo extensiva la condena a Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A., en los términos del seguro contratado (Art. 118 de la Ley 17.418). 3°) Imponiendo las costas a los demandados y citada en garantía, en su condición de vencidos (arts. 68 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904/77. Regístrese. Notifíquese y, oportunamente, Archívese ... Fdo. Dra. Estela Robles. Juez”. Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Walter Omar Arce, DNI 14.785.323, con último domicilio conocido en “Darragueira 3066 (Ex. 2466) Boulogne”. San Isidro, 25 de agosto de 2017. María del Rosario González Lonzenme, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.660 / sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos “Flores Roberto Julio c/ Bonilla María De Los Ángeles y Otro/a s/ Daños y Perjuicios” (N° de Expediente: SI-25273-2011) se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes resolutivas se transcriben a continuación: “San Isidro, 4 de septiembre de 2015. Téngase presente la manifestación formulada por la Dra. Lai en relación al paradero de Lidia Delfina Castillo y Roberto Carlos Flores, quienes serían herederos del actor fallecido. Atento lo demás solicitado, intimáseles para que en el término de diez días se presenten -por sí o por apoderado- a fin de tomar la intervención que le corresponde en estos actuados, debiendo acreditar en el acto su vínculo Roberto Julio Flores. Notifíquese en el domicilio denunciado al efecto. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez” (...) “San Isidro, 1 de junio de 2017... Por las consideraciones expuestas, normas, doctrina y jurisprudencia citadas, estimando haber fundado razonablemente mi decisión, tal como lo reclama el Art. 3° del CCCN, Fallo: 1°) Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a María de los Ángeles Bonilla a abonar al actor Roberto Julio Flores (sus herederos) la suma de pesos sesenta y un mil quinientos (\$ 61.500); con más los intereses indicados en el considerando V, dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2°) Haciendo extensiva la condena a Boston Compañía Argentina de Seguros S.A. en los términos del seguro contratado (Art. 118 de la Ley 17.418). 3°) Imponiendo las costas al demandado y citada en su condición de vencidos (Arts. 68 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904/77. Regístrese. Notifíquese y, oportunamente, Archívese... Fdo. Dra. Estela Robles. Juez” (...) “San Isidro, 11 de julio de 2017. Por devueltos, hácese saber y practíquese la notificación dispuesta por la Cámara de Apelación. En tal sentido, notifíquese la sentencia recaída en autos a Lidia D. Castillo y Roberto C. Flores, juntamente con la intimación ordenada a fs. 255, bajo apercibimiento de Declararlos Rebeldes en caso de que no comparezcan, conforme lo ordenado por la Cámara de Apelación. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez” (...) “San Isidro, 24 de agosto de 2017... atento lo informado por el Oficial Notificador y toda vez que el domicilio consignado en la cédula se corresponde con el informado por la Defensora Oficial a fs. 253/54 y el comunicado por la Cámara Electoral según rogatoria que se agrega a fs. 325; en orden a lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, procédase a notificar por edictos la sentencia recaída en autos a LIDIA DELFINA CASTILLO y ROBERTO CARLOS FLORES; junto con la intimación ordenada a fs. 255 y bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de que no comparezcan... Al efecto, publíquense por dos días en el Boletín Judicial, sin cargo y sin perjuicio del reintegro del importe correspondiente en su oportunidad (Art. 146 del CPCC). Fdo. Dra. Estela Robles. Juez”. Se deja constancia que los datos de los emplazados resultan: Roberto Carlos Flores (DNI 38.154.851) y Lidia Delfina Castillo (DNI 11.906.070), ambos con último domicilio conocido en “Houssay 1738”, barrio San Alejo (Pilar). San Isidro, 25 de agosto de 2017. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.661 / sep. 13 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán S. Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CEFERINO EVARISTO VELÁZQUEZ, con último domicilio en Lobo y Perú de la localidad de Agustoni, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4212 que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 19 de junio de 2015. En atención a lo informado a fs. 121, lo manifestado por la defensa a fs. 123 vta., y a fs. 129 por parte de la Sra. Agente Fiscal, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese por edicto a Ceferino Evaristo Velázquez, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). “Fdo. Hernán S. Archelli, Juez. Ante mí: Juan Emiliano Benítez, Auxiliar Letrado. Secretaría, 25 de agosto de 2017.

C.C. 10.663 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: “Berardino, Juan Mario s/ Denuncia”, I.P.P. N° 04-00-007967-16/00, se ha dictado la siguiente Resolución: “Junín, 5 de septiembre de 2017 (...)...Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a SERGIO FABIÁN CARRIZO ROMANOF, con

último domicilio conocido en calle Alem N° 605, de la ciudad de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 04-00-007967-16/00, en trámite ante la UFI y J N° 5, a cargo del Dr. Sergio Manuel Terrón, de la resolución obrante a fs. 37/38 y vta., que designa audiencia a los fines que el encartado preste declaración, según lo establecen el segundo y tercer párrafo del Art. 308 del C.P.P., por el delito de Hurto, que se le achaca; para que se presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, a cargo del Dr. Sergio Manuel Terrón, sito en calle Comandante Escribano 226, de la ciudad de Junín, dentro del término de 15 días desde la publicación de este Edicto, a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 303 del C.P.P. Firmado: Dra. Marisa Muñoz Saggese, Jueza- Ante mí: Dra. Alejandra Liggera, Secretaria. Junín, 5 de septiembre de 2017.

C.C. 10.664 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – El Tribunal Oral Criminal N° 4 del Departamento Judicial Quilmes en el marco de la Causa 1287 notifica a CARLOS ROMUALDO ANDRADE DNI 30.016.554 la siguiente resolución dictada por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la causa de referencia: “La Plata, 20 de octubre de 2009 (...) Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I.- Declarar admisible el recurso de casación interpuesto por el Agente Fiscal de Juicio del Departamento Judicial Quilmes, doctor José María Gutiérrez, en causa 1287 seguida a Oscar Atilio Roldán y Carlos Romualdo Andrade. II.- Rechazar el mismo por no haberse demostrado las violaciones legales denunciadas, sin costas en esta instancia. Arts. 210, 373, 448, 450, 451, 452, 456, 530, y 532 del C.P.P. III. Tener presente la reserva del caso federal, conforme artículo 14 de la Ley 48. IV.- Regístrese, notifíquese. Remítase copia certificada del presente al Tribunal de origen. Oportunamente, remítase. Fdo. Horacio Daniel Piombo. Benjamín Ramón Sal Llargues. Ante mí: Carlos Maurcci. Secretario Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.” Quilmes, 17 de agosto de 2017. Cecilia Calvente, Secretaria

C.C. 10.665 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – El Tribunal Oral Criminal N° 4 del Departamento Judicial Quilmes en el marco de la Causa 1627 notifica a HUGO ALBERTO BRÍTEZ DNI 28.158.936 la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 7 de agosto de 2013 (...) Resuelve: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del imputado Brítez Hugo Orlando por la presunta comisión del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (Arts. 164 y 42 del C.P.), hecho investigado en las causas N° 1627, de conformidad con lo establecido en los Arts. 62 y 67 del C.P. Regístrese. 2) Sobreseer totalmente a Hugo Alberto Brítez, de nacionalidad argentina, DNI N° 28.158.936, nacido en Prov. Rosario, el día 4 de julio de 1980, de ocupación electricista, hijo de Hugo Benjamín y de Segunda Pastora Reinaga Luna, con último domicilio en calle Concordia y Venezuela, de la localidad de Ezpeleta, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, presuntamente cometido el día 15 de diciembre de 2006, en perjuicio de Peralá Luis, de conformidad con lo normado por los Arts. 322, 323, inc 1°, 324 y 327 del C.P.P. Fdo. Alberto Ojeda, Andrea Calaza. Jueces” Quilmes, 11 de agosto de 2017. Cecilia Calvente, Secretaria

C.C. 10.666 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – El Tribunal Oral Criminal N° 4 del Departamento Judicial Quilmes en el marco de la Causa 4074 notifica a DANIEL ALBERTO MATORRAS, hijo de Matorras Gladys y de Mauricio Cajal la siguiente resolución dictada por esta judicatura: “(...) Quilmes, 22 de agosto de 2017. Resuelve: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa respecto del imputado Daniel Alberto Matorras, conforme lo normado en el Art. 76 ter. párrafo cuart., del Código Penal. 2) Sobreseer totalmente a Daniel Alberto Matorras, nacionalidad argentina, nacido el día 30/11/1994, hijo de Mauricio Cajal y de Gladys Matorras, con prontuario 1400289 AP, en orden al delito de Robo Agravado presuntamente cometido en Quilmes, el pasado 17 de febrero de 2014, ello de conformidad con lo normado en los Arts. 322, 323 inc. 1°, 324 y 327 del Código de Procedimiento Penal. 3) Regístrese y de conformidad con lo prescripto por el Art. 129 del C.P.P. notifíquese mediante edictos al encausado. 4) Firme que sea, librese las comunicaciones de Ley. Fdo. Alberto Elio Ojeda, Juez”. Alejandra Swida, Secretaria.

C.C. 10.667 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – El Tribunal Oral Criminal N° 4 del Departamento Judicial Quilmes en el marco de la Causa 973 notifica a GASTÓN ALBERTO PATHNAY DNI 22.007.624 el siguiente Cómputo de Pena practicado en la causa de referencia: “Cómputo de Pena: A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por S.S. y lo dispuesto en el Art. 500 del Código de Procedimiento Penal, surge a fs. 168/175 vta. que con fecha 28 de noviembre de 2007 ha

recaído sentencia en la presente causa, condenando a Gastón Pathenay a la pena de 2 años y seis meses de prisión, cuyo cumplimiento fue dejado en suspenso de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 bis del Código Penal, imponiéndosele la inhabilitación especial para conducir vehículos automotores en el territorio argentino por el término de 6 años, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Homicidio Culposo Agravado. Que la sentencia de mención ha adquirido firmeza con fecha 3 de diciembre de 2009. Conforme a ello, y de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 27 y 77 del Código Penal y 23 a 29 del Código Civil, la condena impuesta a Gastón Patenay se tendrá como no pronunciada a partir del día 2 de diciembre de 2013, siempre que hasta esa fecha el condenado no cometiere un nuevo delito. Asimismo, en cuanto a la inhabilitación especial que le fueran impuestas en los términos del Art. 20 bis del Código Penal, el condenado deberá cumplir con ellas hasta el día 2 de diciembre de 2016. A su vez, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 51 del Código Penal, el registro de la aludida sentencia de condena caducará, a todos sus efectos, el día 2 de diciembre de 2019. Por último, la liquidación de gastos y costas del proceso asciende a la suma de noventa y tres pesos con veinte centavos (\$ 93,20) según lo determinado por Ley 12.576. Secretaria, 19 de marzo de 2010. Fdo. Damiana Rutigliano. Secretaria” Quilmes, 11 de agosto de 2017. Cecilia Calvente, Secretaria”.

C.C. 10.668 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – Por disposición de S.S., Doctor Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, en causa 4411-3196 caratulada “Lencina, Luis Leonardo s/ Encubrimiento”; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto en forma gratuita- por el término de cinco días: “Tandil, 31 de agosto de 2017. Atento el estado de la causa, y no siendo habido a la fecha el encartado Luis Leonardo Lencina –argentina, instruido, soltero, albañil, hijo de Jorge Luis y de Elsa Bettiana Soria, nacido en Tandil, el día 29 de septiembre 1983, D.N.I. N° 37.351.271, sin domicilio conocido, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación bajo apercibimiento de revocarse la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada... Firmado: Doctor Carlos Alberto Pocorena Juez Correccional. Tandil, 31 de agosto de 2017. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 10.669 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a FERNANDO JAVIER MARCIANESI, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-0600-047993-15/00 caratulada” Marcianesi, Fernando Javier s/ Homicidio Culposo - Art. 84 en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente Declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 23 de agosto de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Fernando Javier Marcianesi, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra.” Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaria, 23 de agosto de 2017. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 10.677 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a ACEVEDO, HUGO RAMÓN, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7 entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-029803-12/00 caratulada “Acevedo Hugo Ramón S/ Lesiones Culposas Art. 94 C.P.” en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente Declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 7 de agosto de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos,

el imputado Acevedo Hugo Daniel, cítese lo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra.” Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 7 de agosto de 2017. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 10.678 / sep. 13 v. sep. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 6 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos “Ortiz Gonzalo Aaron s/ Adopción - Acciones Vinculadas” Expte. 19320/15 se le notifica a la Sra. AGUSTINA MILAGROS EVANGELINA ESQUIVEL que se ha dictado sentencia en autos disponiendo la guarda con fines de adopción del niño Gonzalo Aaron Ortiz, a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Mar del Plata, 28 de agosto de 2017. Liliana V. Álvarez, Secretaria.

C.C. 10.682 / sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a CAMILA ABDALA (D.N.I. 32.476.499), para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte. MP 17.309/2017 caratulado: “Abdala Isabella s/ Materia a Categorizar”, que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 3 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147; 341 y conds. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 30 de agosto de 2017. Andrea Silvina Busto, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.683 / sep. 14 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos “Albarracín Ramón Víctor s/ Quiebra Pequeña”, Expte. N° 73950, hace saber con fecha del 06/04/2017 se ha decretado la Quiebra de RAMÓN VÍCTOR ALBARRACÍN, D.N.I. 21.570.230, CUIT 20-21570230-9, con domicilio en Carhué N° 856, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, no podrá salir del país sin la autorización del Tribunal. Síndico designado: Guido María Salvadori, con domicilio constituido en Balcarce 225, Casillero 5, Lomas de Zamora (Tel.: 4951-2638/ Mail: estudiozms@fibertel.com.ar). Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el Art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs. del auto de Quiebra entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Lomas de Zamora, 8 de junio de 2017. Gabriela Figallo, Abogada.

C.C. 10.685 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a TOMÁS ERNESTO SOLÍS (DNI: 17.675.054), la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Trenque Lauquen, 17 de agosto de 2017. (...) Resuelvo: I.- Dictar el sobreseimiento total de Tomás Ernesto Solís (argentino, nacido el día 22 de septiembre de 1966, D.N.I. N° 17.675.054, domiciliado en Planta Urbana de Ingeniero Thompson, partido de Tres Lomas, hijo de Catalina y de Claudia Gutiérrez) por el delito de Abigeato de conformidad al art. 167 ter primer párrafo del C.P. en perjuicio de Mario Alfonso Zamponi como acaecido el día 17 de septiembre del año 2004 en la localidad de Ingeniero Thompson, Prov. Bs. As., que fuere investigado en la I.P.P. N° 33870/04 y que diera origen la presente Causa N° 5261. II.- Regístrese. Notifíquese. Firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada”. Trenque Lauquen, 4 de septiembre de 2017. Dra. Virginia G. Goycochea, Secretaria.

C.C. 10.684 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GASTÓN ERNESTO ACEVEDO,

en la causa N° 4556-P del registro de este Juzgado, DNI 39.345.037, con último domicilio en la calle Blas Parera N° 3787 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de que comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la causa N° 4556-P que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 4 de septiembre de 2017. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)”. Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria”. Secretaria, 4 de septiembre de 2017.

C.C. 10.687 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCIANO ANDRÉS SOTO, en la causa N° 4179-P del registro de este Juzgado, DNI 36.087.766, con último domicilio en la calle 3 de Febrero N° 5249 de la localidad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 4179-P que se le sigue por el delito de Hurto. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 4 de septiembre de 2017. Por devuelta, tiénese presente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)”. Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria”. Secretaria, 4 de septiembre de 2017.

C.C. 10.688 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SEBASTIÁN LUCAS FERNÁNDEZ, argentino, sin apodos, DNI 35.794.192, nacido el 29 de marzo de 1990 en Florencio Varela (B), soltero, de 27 años de edad, empleado de comercio, domiciliado en calle Monteagudo N° 4, piso 7°, departamento “e” de la localidad de Florencio Varela (B), hijo de Carlos Adrián y de Mónica Patricia Brown, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2402 que se le sigue por el Lesiones culposas agravadas por la conducción imprudente, negligente y/o antirreglamentaria de un vehículo automotor conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de agosto de 2017. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 207 y 214, cítese por cinco días al encausado Sebastián Lucas Fernández para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, a fin de notificarse de la sentencia obrante en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P. Notifíquese. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.690 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROBERTO CARLOS SEVERICHES SORIA, apodado “Cuete”, nacionalidad boliviana, DNI 93.961.462, de 38 años de edad, divorciado, empleado, nacido el 27 de enero de 1978 en la localidad de Cochabamba, hijo de Víctor Severichs Ojalvo y de Narda Cleria Soria, con último domicilio en calle San Luis N° 983 de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 883-2017-3215 que se le sigue por el delito de Usurpación de inmueble mediante clandestinidad, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 25 de agosto de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 195 y 197, cítese por cinco días al encausado Severichs Soria para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada”.

C.C. 10.691 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2704-2016-6026, caratulada: “Sánchez, Miguel Ángel s/ Encubrimiento agravado por

su comisión con ánimo de lucro en Mercedes -B-", notifica al nombrado MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día, 1° de septiembre de 2017... Resuelvo: 1.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Miguel Ángel Sánchez por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 1° de septiembre de 2017.

C.C. 10.692 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-524-2016-5663, caratulada: "Romero, Paulino s/ Desobediencia en Mercedes -B-", notifica al nombrado PAULINO ROMERO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de junio de 2017. Autos y Vistos: y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 40), no existiendo constancia alguna que acredite que Paulino Romero, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conducta impuestas (ver fs. 45/47, 51 y 53/54), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Paulino Romero en orden al delito de Desobediencia imputado. Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 31 de agosto de 2017.

C.C. 10.693 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Lidia F. Moro, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RODRIGO GONZALO LOZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-02-003188-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo y Robo calificado, como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de septiembre de 2017. En atención a lo que surge de los informes de fojas 186 y teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Técnica a fs. 189, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Rodrigo Gonzalo Loza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Nicolás M. Pló, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de septiembre de 2017. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.694 / sep. 14 v. sep. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani Jueza de Familia, Secretaria Autorizante, cita al Sr. CRISTIAN ADRIÁN GAGO, para que en el plazo de diez días, con más siete días en razón de la distancia, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, en los autos caratulados: "Díaz Harlein, Melisa Victoria s/ Petición de Divorcio (000070/2016). Puerto Madryn - Chubut, 3 de agosto de 2017. María Jimena Rodríguez Vida, Secretaria de Primera Instancia.

C.C. 10.699 / sep. 14 v. sep. 15

POR 5 DÍAS – En IPP PP-03-02-004376-10/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado JONATAN NAZARENO CAREAGA, cuyo último domicilio conocido era en calle 49 entre 125 y 126, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de julio de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Careaga Jonatan Nazareno y Considerando: Que a fs. 44/45 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID 2 Mar del Tuyú, Dr. Martín Miguel Prieto, solicita se sobresea al imputado Careaga Jonatan Nazareno por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277 Inc. 1° ap. c) del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (9 de diciembre de 2010), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2° en su relación con el Art. 277 Inc. 1°

ap. c) del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Prieto. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Jonatan Nazareno Careaga en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67 Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323 Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Careaga Jonatan Nazareno, argentino, con D.N.I. 34.806.676, nacido el día 19 de mayo de 1989 en Gonnet, Pdo. de La Plata, hijo de Guillermo Enrique (v) y de Norma Gladys Aragón, soltero, instruido, albañil, domiciliado en calle 49 e/125 y 126 N° 2535 de la localidad de Hudson, Pdo. de Berazategui, Prov. de Buenos Aires, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277 Inc. 1° ap. c) del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. En la fecha se ofició a Cría. de Berazategui 4ta. Conste. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de agosto de 2017. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría de Berazategui 4° en la que informa que Jonatan Nazareno Careaga no pudo ser notificado del auto de fs. 46/47, ya que el domicilio es inexistente, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado.

C.C. 10.701 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – En IPP PP-03-02-001109-09/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado STELLA MARIS BOROSKI, cuyo último domicilio conocido era en calle 1 N° 2323 de San Clemente, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 23 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Stella Maris Boroski, Graciela Del Luján Ortiz y Considerando: Que a fs. 66 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita se sobresea a las coimputadas Stella Maris Boroski y Graciela Del Luján Ortiz por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277 Inc. 1° ap. c) del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (6 de abril de 2009), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2° en su relación con el Art. 277 Inc. 1° ap. c) del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la coautoría de Boroski y Ortiz en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67 Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a las coimputadas en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323 Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Stella Maris Boroski, con D.N.I. 26.626.423, domiciliada en calle 1 N° 2323; y a Graciela Del Luján Ortiz, con D.N.I. 6.500.173, domiciliada en calle 6 e/33 y 64, ambas de la ciudad de San Clemente del Tuyú, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277 Inc. 1° ap. c) del C. Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al

Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. En la fecha se ofició. Conste. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de agosto de 2017. Habiendo quedado firme y consentida la resolución en la cual se dispuso el sobreseimiento total de la imputada Graciela Del Luján Oriz, practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. (Art. 323 CPP). II) No habiéndose notificado a Stella Maris Boroski, de la resolución obrante a fs. 67 y vta., ya que se ausentó de su domicilio, notifíquese a través del Boletín Oficial. En la fecha se libraron oficios al Ministerio de Seguridad Registro Nacional de Reincidencia y Boletín Oficial. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 30 de agosto de 2017. Juan Manuel Nogara, Abogado- Secretario.

C.C. 10.702 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – En Causa N° IPP PP-03-02-001120-09/00 caratulada "Jerz, Marcelo Javier y otros s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado LEANDRO EZEQUIEL ISAAC, cuyo último domicilio conocido era en calle Mariano Acosta N° 7570 de González Catán y MARCELO JAVIER JERZ con último domicilio de calle Mariano Frigeiro N° 6654 de Virrey del Pino, La Matanza la siguiente resolución: "Dolores, 17 de abril de 2017. Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Ministerio de Seguridad y constancias aportadas por la defensa a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 126 de la IPP PP-03-02-001120-09/00, en fecha 4 de junio de 2009, se suspendió el proceso a prueba en la presente investigación, que se sigue a Leandro Ezequiel Isaac, Marcelo Javier Jerz por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa previsto y penado por los Arts. 164 y 42 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que según surge a fs. 323/324, en fecha 13 de septiembre de 2013, se concedió a los imputados una prórroga por el término de un año, a fin de que cumplan con las obligaciones impuestas oportunamente y conforme ello a fs. 348/349, surgen constancias de cumplimiento del imputado Leandro Ezequiel Isaac. Que vencida dicha prórroga, se sita en reiteradas oportunidades al encartado Marcelo Javier Jerz, a fin de que brinde lo motivos de su incumplimiento, no logrando ser notificado por la Comisaría 3ra de La Matanza. Que a fs. 359 de la presente IPP, la Defensa Oficial pone en conocimiento los motivos por los cuales el imputado no cumplió y solicita una sustitución de tareas por una donación de 50 litros de leche a una institución de Bien Público. Que en virtud de lo solicitado precedentemente, pasa en vista al Sr. Agente Fiscal Interviniente y el cual manifiesta que no presta objeción a lo solicitado por la defensa. Que a fs. 363/364 el suscripto resuelve, prorrogar el término por tres meses y sustituir las tareas comunitarias en relación a Marcelo Javier Jerz, por una donación de 50 litros de leche Larga Vida en favor de una Institución de Bien Público. Que vencido el término otorgado se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 365/371 de la presente causa, la Defensa Oficial acompaña comprobantes de cumplimiento de las obligaciones impuestas, como asimismo a fs. 373/375 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Leandro Ezequiel Isaac y Marcelo Javier Jerz. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Leandro Ezequiel Isaac. DNI N° 34.095.204, nacido el día 07/12/1988 en González Catán, hijo de Héctor Ángel y de Edith Fabiana Cáceres, domiciliado en calle Mariano Acosta N° 7570 de González Catán y de Marcelo Javier Jerz, DNI 26.627.776, nacido el día 20/06/1978, hijo de Irene Jerdz domiciliado en calle Mariano Frigeiro N° 6654 de Virrey del Pino, Partido de La Matanza, en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, previsto y penado por los Arts. 164 y 42 del Código Penal. (Arts. 323 inc. 1° del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: Dolores, 28 de agosto de 2017. Atento lo que surge del oficio proveniente

de la Comisaría de Villa Dorrego, La Matanza en el que se informa que los imputados no pudieron ser notificado de la resolución de fs. 379/380, ya que se mudó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez Juzgado N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 28 de agosto de 2017. Juan Miguel Nogara, Abogado.

C.C. 10.703 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – En Causa N° IPP PP-03-00-000981-09/00 caratulada "Pimentel, Maximiliano Horacio y otros s/ Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JONATHAN MIGUEL BRITZ cuyo último domicilio conocido era en calle Juan José Paso 2013, Lomas de Zamora, la siguiente resolución: "Dolores, 23 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Jonathan Miguel Britz y Considerando: Que a fs. 191 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFLYJ N° 1, Dr. Gustavo David García solicita se sobresea al imputado Jonathan Miguel Britz, por el delito de Hurto Calificado en la Vía Pública, previsto y reprimido en el Art. 163 inc. 6 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha desde el día 11 de febrero de 2009, fecha en que se elevó la causa con requisitoria de elevación a juicio obrante a fs. 44/46 en la actualidad ha transcurrido en exceso el máximo de la escala penal prevista por los delitos endiligados, sin que haya registrados otros actos suspensivos y/o interruptivos del curso de la prescripción y estima que debe declararse extinguida la acción penal por prescripción en la presente investigación y decretarse, en consecuencia, el sobreseimiento del imputado. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Gustavo David García. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Jonathahn Miguel Britz en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la requisitoria de Elevación a juicio, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67 Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323 Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Jonathan Miguel Britz, argentino, con D.N.I. 32.341.016, nacido el 10/07/1986 en Capital Federal, hijo de José Ignacio González y de Miriam Estela Britz, domiciliado en calle Gorriti entre Saavedra y San Martín, en orden al delito de Hurto Calificado en la Vía Pública, previsto y reprimido en el Art. 163 inc. 6 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 28 de agosto de 2017. Atento el estados de autos y en virtud de que el imputado Jonathahn Miguel Britz, no puede ser notificado de la resolución de fs. 194/195, ya que la Comisaría de Lomas de Zamora no logra notificarlo en el domicilio de calle Paseo N° 2013, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 28 de agosto de 2017. Juan Miguel Nogara, Abogado.

C.C. 10.704 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GÓMEZ LEANDRO, poseedor del DNI 40.423.166; nacido el 04/06/1990 en Lanús, hijo de Pedro Antonio Gómez y de Rosa Candia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-65200-16 (Registro Interno

Nº 7303), caratulada "Gómez Leandro s/ Encubrimiento" o Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 94 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2017.

C.C. 10.717 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CASTAÑOLA JUAN ADRIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 37364-15, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 10.718 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BRIZUELA DANIEL ANTONIO, poseedor del DNI 32.994.629; nacido el 5 de abril de 1987, argentino, hijo de Zulma Brizuela, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-00-64174-16 (Registro Interno Nº 7352), caratulada "Brizuela Daniel Antonio s/ Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2017. En atención a lo que surge de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 88 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2017.

C.C. 10.719 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica por el término de cinco días a GISELLA o JUÁREZ LAILA GISELA o JUÁREZ LAURA GISELLA o JUÁREZ SANDRA GARELA o JUÁREZ VERÓNICA DEL VALLE o NERINA JUÁREZ KARINA GISELLE o JUÁREZ LAURA CRISTINA o JUÁREZ LAURA GISEL o JUÁREZ LAURA GISELA o JUÁREZ SONIA EDITH o NERINA KARINA GISELLE o JUÁREZ MARÍA DEL CARMEN o JUÁREZ NAYLA RITA, en el marco de la I.P.P. Nº 07-02-12874-13/00 y 07-02-8568-11/00, en orden al delito de "Hurto" y "Hurto en grado de tentativa", de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 5 Flagrancia Departamental Descentralizada Avellaneda, la siguiente resolución: "Señor Juez: Informo a V.S. que Juárez Gisella o Juárez Laila Gisela o Juárez Laura Gisella o Juárez Sandra Gariela o Juárez Verónica Del Valle o Nerina Juárez Karina Giselle o Juárez Laura Cristina o Juárez Laura Gisela o Juárez Laura Gisela o Juárez Sonia Edith o Nerina Karina Giselle o Juárez María Del Carmen o Juárez Nayla Rita fue condenada el día 18 de septiembre de 2013, a la pena de un (1) mes y diez (10) días de prisión de efectivo cumplimiento, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de "Hurto" y "Hurto en grado de tentativa" en los términos de los Arts. 42, 45, 55 y 162 del Código Penal, por el hecho ocurrido el día 4 de septiembre de 2013 en la ciudad de Avellaneda, adquiriendo firmeza lo resuelto en el día de la fecha. Pongo en su conocimiento que la condenada, permaneció detenida desde el 04/09/13 hasta el día 13 de octubre de 2013 fecha en que recobró la libertad por agotamiento de pena. Por todo ello, la sanción impuesta tendrá su vencimiento el día 13 de octubre de 2013 a las 12:00 horas. Asimismo, el registro de la condena caducará a todos sus efectos el día 13 de octubre de 2023 a las 12:00 horas (Art. 51 Inc. 2º C.P.). Secretaria, 15 de octubre de 2013. Nancy Abate, Auxiliar Letrada Interina. Avellaneda, 15 de octubre de 2013. Apruébase el cómputo practicado precedentemente (Art. 500 del CPP). Notifíquese a las partes intervinientes. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaria, 18 de agosto de 2017. Silvia T. Scazzarriello, Secretaria.

C.C. 10.720 / sep. 14 v. sep. 20

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTALEPO MARCOLINA (LC 632598). Azul, 9 de agosto de 2017. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

L.P. 24.298 / sep. 12 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a presuntos herederos del Sr. LLENAS NELSO JOSÉ a que comparezcan en el término de diez días en los autos caratulados "Catalini, Raúl Humberto c/ Llenas, Delia María y otros s/ Escrituración", a hacer valer sus derechos en dichas actuaciones bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.), practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Pregón" de La Plata. La Plata, 4 de agosto de 2017. Carlos J. Sozzani, Secretario.

L.P. 24.935 / sep. 14 v. sep. 15

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 30 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría Nº 59 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por cinco (5) días que el 14/07/2017 se dispuso le apertura del concurso preventivo de "V.R.M. PLÁSTICOS S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte nº 12280/2017), CUIT 30-70800447-9, domiciliada en la calle Uruguay 1037, piso 3º, B, CABA. Síndico: Ignacio Dayraut. Los acreedores podrán presentar sus insinuaciones en el domicilio del síndico, Uruguay 390 piso 8º "A", CABA (Tel.: 4371-2243) hasta el 18/10/2017 (art. 32 LCQ), de 12:00 a 18:00 hs. El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) el 30/11/2017 y el informe general (art. 39 LCQ) el 19/02/2018. La Audiencia Informativa será el 07/09/2018 a las 10:00 hs. en el Juzgado. Buenos Aires, 24 de agosto de 2017. Juan Martín Arecha, Secretario.

C.F. 31.414 / sep. 11 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Isidro a cargo de la Dra. Silvia A. Mauri, Sec. Única a cargo del Dr. Nicolás A. Campolongo, con asiento en la calle Ituzaingó 340, piso 7º, San Isidro, Pica. de Bs. As., en autos caratulados: "Estrugo, Raquel Susana c/García, Tomás Fernando s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 53693, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por diez días a FERNANDO TOMÁS RAMÓN GARCÍA, y a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir a tomar intervención que le corresponda según Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX, Sección K, Quinta 62, Parcelas 2, 3, 4, Partidas 16462, 16463 y 16464, del Partido de Pilar, Provincia de Bs. As., bajo apercibimiento de designarle abogado defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 23 de agosto de 2017. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

C.F. 31.462 / sep. 14 v. sep. 15

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Dto. Judicial Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544, a cargo de la Dra. Andrea S. García Marcote, Secretaría Única, en los autos: "Matute Marina Laura c/Schmitt Luciano s/Cuidado Personal de Hijos", Expte. Nº 8862/2016, dispone que a los fines de garantizar el debido proceso y derecho de defensa en juicio cítese al señor LUCIANO SCHMITT, DNI. Nº 95.482.918, para que dentro del término o diez días se presente en autos a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, 10 de junio de 2017. Laura Platas, Secretaria.

M.P. 35.519 / sep. 14 v. sep. 15

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, sito en Ituzaingó 340, segundo piso de San Isidro, en autos caratulados "Banco de la Pcia. de Bs As c/ Hotimsky Gutiérrez María s/ Ejecutivo" (expediente 57209), cita a MARÍA DE LAS MERCEDES HOTIMSKY GUTIÉRREZ, para que dentro del término de 5 días comparezcan oponiendo y ofreciendo probar las excepciones que se crea con derecho bajo apercibimiento de designarse por sorteo Defensor

Oficial para su representación en el proceso (art. 529, inc. 2° C.P.C.C.), haciendo saber que los montos reclamados son \$ 41.400, más la suma de \$41.400 (ello, teniendo en cuenta lo normado por el art. 3 de la Ley 25.820) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas de la ejecución. San Isidro, 15 de agosto de 2017. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 41.770

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en el Palacio de Tribunales de Calle Camino Negro y Larroque, Piso 2, de la Ciudad de Banfield, Lomas de Zamora, en autos Caratulados: "Bernini Sebastián s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 103057) ordenó la apertura del concurso preventivo de SEBASTIÁN BERNINI, DNI 28.494.178, domiciliado en Ameghino 2015, Luis Guillón, Esteban Echeverría. El dicho concurso se ha designado síndico al Señor Perito Contador Mariano Sánchez. Asimismo, se ha fijado el día 24 de octubre de 2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico, sus pedidos de verificación de crédito los que serán recepcionados en el domicilio de la calle Vieytes 1098, 1° piso, de Banfield, de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Se deja establecido los días 11 de diciembre de 2017 y 23 de febrero de 2018 respectivamente, para que el Síndico presente los Informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ. Banfield, 6 de septiembre de 2017. Rocío Cecilia Cruces, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.814 / sep. 14 v. sep. 20

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Piovan Antonio y Barbelli Marta Beatriz s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 88.933) cita a los herederos de ANTONIO PIOVAN para que dentro del término de cinco días comparezcan a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Bahía Blanca, 17 de abril de 2017. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.387 / sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Tres de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a CAROLA RAQUEL CABRERA en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cabrera Carola Raquel, s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 61.974, para que dentro del plazo de cinco días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 6 de julio de 2017. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada.

B.B. 58.390 / sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a ESTEBAN FLORENCIO PUJAL y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados Catastralmente como Cir. II; Secc. D, Chacra 299; Mza. 299a, Parcelas 1 y 2 e inscripto su dominio al Folio 2568 del año 1984 del partido de Bahía Blanca, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención en los autos: "Pino Felipe Jorge c/ Pujal Esteban Florencio s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. N° 70.961), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2017. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.391 / sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Tres de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don DIEGO LUCAS RAFAEL GUIRIN en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Guirín Diego Lucas Rafael, s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 62.061), a fin de que en el plazo de cinco días comparezca en el presente proceso y oponga y pruebe las excepciones a que se creyere con derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente. Bahía Blanca, junio 30 de 2017. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 58.392 / sep. 14 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Artuso de Faletic, Antonia s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 110558) cita a los herederos de ANTONIA ARTUSO DE FALETIC (DNI 6.356.502) a fin que en el plazo de cinco días comparezcan personalmente a estos autos a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código y de nombrársele Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que los represente (Art. 529 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 28 de agosto de 2017. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.388

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Siete de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO HOLZMANN en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Holzmann Martín Alejandro, s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 66.629), a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 31 de julio de 2017. María Fernanda Arzuaga, Abogada.

B.B. 58.393

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Siete de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a ROMINA ANDREA VALLERGA en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Vallergera Romina Andrea, s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 66.458) a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 11 de julio de 2017. María Fernanda Arzuaga, Abogada.

B.B. 58.394

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Cuatro de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a CHRISTIAN ANDRÉS PAILEMAN en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Paileman Christian Andrés, s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 49.649), para que dentro del término de seis días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución (Arts. 523 y 524 C.P.C.). Bahía Blanca, 17 de mayo de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.395

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ BGS Arquitectura S.A. y otros s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 111.385), a JUAN EDUARDO GIOVINO y CAROLINA DORANA GINTER para que dentro del término de cinco días comparezcan personalmente ante el infrascripto a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos (Art. 524 del C.P.C.) y a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Bahía Blanca, 14 de junio de 2017. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.396

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Cuatro de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Mardones Néstor Omar s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 47.253) intima a NÉSTOR OMAR MARDONES para que dé y pague en autos la suma de \$ 1.024,26 reclamada con más la de \$ 400 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos y en caso negativo cíteselo y emplázasele para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 10 de julio de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.397

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don DANIEL OSVALDO VACAS en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Vacas Daniel Osvaldo s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 111.384), para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen

bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (Art. 524 C.P.C.) y haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Bahía Blanca, 17 de abril de 2017. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.398

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° Dos de Bahía Blanca, Secretaría Única, intima a Don ALBERTO SEBASTIÁN MARTÍNEZ en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Martínez Alberto Sebastián s/ Cobro Ejecutivo” Expte. N° 116.318 para dé y pague \$ 16.229,63 con más \$ 8.100,00, importando esta intimación en caso de resultar negativa, la citación para que el ejecutado oponga excepciones dentro del plazo de cinco días, en la forma prevista por el Art. 540 del C.P.C. bajo el apercibimiento contemplado en el citado artículo, emplazándose para que en igual término constituya domicilio procesal (Arts. 40 y 41 del C.P.C.) Bahía Blanca, 4 de julio de 2017. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

B.B. 58.399

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Siete de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Fiore Carlos Alberto s/ Cobro Ejecutivo” (Exp. N° 61.540), cita y emplaza a CARLOS ALBERTO FIORE para que dentro de los cinco días subsiguientes comparezca personalmente a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1° del C.P.C.B.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo. Bahía Blanca, 22 de junio de 2017. Juan Esteban Viglizzo, Auxiliar Letrado.

B.B. 58.400

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a la Sra. ELSA TERESA PRESTI Y BLÁZQUEZ para que en el plazo de quince días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos “Di Cesare, Alberto Arturo y Otra c/ García, Jorge y Otro s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio”, Expte. N° 48.802, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 29 de agosto de 2017. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.403 / sep. 14 v. sep. 15

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo A. Baldassini, sito en Av. 30 N° 618 de Mercedes (B). Comunica que con fecha 07/04/2017 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARÍA VICTORIA ROJO, DNI 16.477.176 con domicilio en calle 31 N° 937 de Mercedes (B), debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta 11 de octubre del corriente año ante el Síndico María Rosa López con domicilio en calle 29 N° 725 Mercedes (B). El Síndico deberá presentar su Informe Individual de los créditos al día 08 de noviembre del año 2017 (art. 354 LCyQ) y el Informe General el día 26 de diciembre del año 2017. La audiencia informativa se fija para el 03 de mayo de 2018 a las 10:30 horas. Por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor, pagará al Síndico un arancel de pesos cincuenta (\$ 50). Mercedes (B), 14 de agosto de 2017. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario.

Mc. 67.790 / sep. 13 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por (10) días a los herederos del Sr. PEDRO ENRIQUE GORDILLO y/o quienes tengan derecho a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: “Eliceiry José Gerardo c/ Sucesores de Gordillo Pedro Enrique s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión” Expte. N° 83.103, en trámite por ante ese Juzgado y Secretaría, respecto del inmueble objeto de autos, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda, se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes (B), 23 de junio de 2017. Julieta Estevana, Auxiliar letrada.

Mc. 67.795 / sep. 14 v. sep. 15

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, en autos: “Maggetti Ángel David c/ Federación Patronal Seguros

S. A. y Otro s/Daños y Perjuicios”; Expte. N° 4269/13, se cita y emplaza a ESTEBAN DAMIÁN SERRANO, a quien se emplazará para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Junín, 30 de mayo de 2017. Carlos A. Rodríguez Boll, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.117 / sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita en el término de diez días comparezca a contestar la demanda a BIGLIERI ADOLFO SEVERINO, para que haga valer sus derechos en autos: “Rodríguez Ángel c/Biglieri Adolfo Severino s/Cobro Sumario de Sumas de Dinero” Expte N° 554, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Junín, 11 de agosto de 2017. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.121 / sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita a MARÍA EMILIA STEFANO, DNI 20.918.824, para que en el plazo de 5 días comparezca a contestar el traslado del presente incidente, bajo apercibimiento de designarle por sorteo un Defensor Oficial para que la represente en autos “Banco de la Pcia. de Bs. As. c/ Stefano José Julián y otros s/ Incidente de Redargución de Falsedad” Exp. 159/2012. Junín, 20 de mayo de 2017. Carlos A. Rodríguez Boll, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.134 / sep. 14 v. sep. 15

13 TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de Doctor Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Pcia. de Bs.As.), hace saber por cinco días, que el día 9 de agosto de 2017 se ha presentado en concurso DEMETRIO ALBERTO OLIVA D.N.I. 14.248.577, CUIT: 20-14248577-0, con domicilio en la calle Barrio PYM Casa 9 de América, Partido de Rivadavia, el 25 de Agosto de 2017 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo. Síndico: Contador Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 25 de Mayo 905 de Trenque Lauquen, ante quién los acreedores deberán presentar sus pedidos de Verificación hasta el día 21 de diciembre de 2017. Las Impugnaciones y Observaciones respecto de las solicitudes de verificación presentadas se recibirán hasta el día 07 de febrero de 2018 y deberán ser presentados en el domicilio del Síndico. Autos: “Oliva, Demetrio Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” (Expte. N° 2984-2017). Trenque Lauquen, 1 de septiembre de 2017. María A. Planiseg, Secretaria.

T.L. 77.963 / sep. 14 v. sep. 20

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, cita y emplaza por 10 días a los herederos de OBDULIO ATILIO CARDOZO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la Calle 4 N° 973 de Gardey, individualizado catastralmente como: Circunscripción VI; Sección A, Manzana 22, Parcela 12, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “Ledesma, Rodolfo c/ León, Melitona s/Usucapión”, Expediente N° 29965, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Tandil, a los 28 días del mes de agosto de 2017. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.489 / sep. 12 v. sep. 25

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 3 del Dto. Judicial Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de SOLIMANDO NICOLÁS y a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección B, Manzana 42-a, Quinta 42, Parcela 10, Partida N° 7986 Folio F° 751/25 del Partido de Tandil (103), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar intervención en los autos “Quinteros Emilio Julio c/ Solimando Nicolás s/ Prescripción adquisitiva larga (N° 6.849)” bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (arts. 43, 53, inc. 5, 145, 341 y conc. del C.P.C.C.). Tandil, 22 de agosto de 2017. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.496 / sep. 14 v. sep. 27